

-Tasa Recogida de Basura Industrial.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencia mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2026.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 13,00 horas y de lunes a viernes, o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz

(<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 20 de agosto de 2026. La novena teniente de alcalde y delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio e Informática, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 275.927

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

Por Decreto número 2026-5180 y fecha 19 de agosto de 2026 se aprobó la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, la designación de los miembros del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora en la que se celebrará la primera prueba de la fase de oposición.

Así mismo se hace público que en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas las Listas Definitivas de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en la que se celebrará la primera prueba de la fase de oposición.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN, Francisco Javier Bello González. (Firma electrónica)

Nº 276.068

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2 PROMOCIÓN INTERNA

Con fecha 20 de Agosto de 2026 el primer teniente de alcalde, delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 3554/2026 (LIPER-00386-2026), del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos/as, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, clase auxiliar, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2025, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna y cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 29, de 12 de febrero de 2026.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 17 de julio de 2026 ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 12 de agosto de 2026, manifestando que los aspirantes propuestos han presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base tercera de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe n.º 2026/4668 del Viceinterventor de Fondos Accidental, de 20 de agosto, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRRL-, art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- y art. 7 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Nombrar a D. Francisco Javier Otero Guerrero, provisto del NIF ***2184** y a Dª. Zaraida Sánchez Mangas, provista del NIF ***6448**, funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar las plazas de Auxiliar Administrativos/as, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, códigos de plantilla 121.116 y 432.016, respectivamente.

Segundo.- Ordenar la publicación del nombramiento en el Tablón de Edictos de la página web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Comunicar a los interesados que el plazo de toma de posesión será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, en virtud de lo establecido en la Base undécima de la Convocatoria.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. teniente de alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como secretaria general, DOY FE.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 21 de agosto de 2026. EL ALCALDE ACCIDENTAL, Decreto n.º 3281/2026, de fecha 4 de agosto de 2026. Fdo.: Juan Domingo Macías Pérez.

Nº 276.723

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

La Sra. segunda teniente de alcalde-delegada de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, Encarnación Niño Rico, en uso de las facultades conferidas por Decreto de Delegación del Sr. alcalde n.º 2026-1215, de fecha 23/02/2026, publicado en el BOP de Cádiz núm. 46 de fecha 10 de marzo de 2026, anuncio número 28.588,

HACE SABER

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 del Decreto 550/2022 del Reglamento General de la LISTA, en relación con el art. 8 del mismo, se somete a información pública, la aprobación inicial del Estudio de Detalle “Residencial, Etérea-Costa Ballena. Vivienda protegida de iniciativa privada. Parcela H1. Rota-Cádiz. Agosto_2026” presentado en el Registro Municipal de entrada de fecha de 5 de agosto de 2026, a instancias de Etereia Costa Ballena Sociedad Cooperativa Andaluza.

A tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA lo siguiente:

- Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Decreto Sr. alcalde acetal. número 5262 de 2026 de 18 de agosto de 2026.
- Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública: Aprobación inicial del Estudio de Detalle “Residencial, Etérea-Costa Ballena. Vivienda protegida de iniciativa privada. Parcela H1. Rota-Cádiz. Agosto_2026” presentado en el Registro Municipal de entrada de fecha de 5 de agosto de 2026, a instancias de Etereia Costa Ballena Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: Parcela RO-H1 del Sector U.U.I. “La Ballena” del Plan Parcial de Costa Ballena vigente en Rota, (Cádiz).
- Identidad del promotor: Etérea Costa Ballena Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación.
- Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Rota en el enlace: <https://aytorota.sedelectronica.es/transparency/8644798b-8166-4f90-bc6a-b8cf4a3c3a1f>, así como las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota, en días hábiles y en horario de atención al público de 9.00 h a 13.00 h.
- Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos. Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que la sede electrónica del Ayuntamiento de Rota tiene la siguiente dirección: <https://aytorota.sedelectronica.es/info.0>

En Rota, a 20 de agosto de 2026, la segunda teniente de alcalde, Encarnación Niño Rico. Firmado.

Nº 277.182

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2026, meses de julio-agosto, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 3 de septiembre de 2026 al día 3 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, Caixabank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

25/08/26. EL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: David González Barbé.

Nº 279.688

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	3.856.922,07 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.165.567,41 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.582.021,19 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	17.350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	91.983,47 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	250.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	250.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.111.922,07 €

ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.942.118,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.041.782,81 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	548.271,59 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	317.233,91 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.882.830,17 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	152.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	250.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	250.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.197.118,48 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA FUNCIONARIOS:

Cuerpo	(1)	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Habilitación Nacional	A1	1	Secretaría Intervención	1	0

(1) Grupo/ Subgrupo

Escala Administración General

Subescala	(1)	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Técnica	A1	1	Técnico Administración General	0	1
Administrativa	C1	4	Administrativo	0	4

(1) Grupo/ Subgrupo

Escala Administración Especial

Subescala	(1)	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Técnica	A2	1	Arquitecto Técnico	0	1
Servicios Especiales	C1	1	Oficial Policía	1	0
Servicios Especiales	C1	6	Policía Local	3	3

(1) Grupo/ Subgrupo

PERSONAL LABORAL FIJO:

A tiempo completo:

Grupo Profesional	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
A2	1	Técnico Gestión	1	0
C1	1	Técnico D. Guadalinfo	1	0
C2	1	Encargado de obras y servic.	0	1
C2	1	Oficial polivalente	1	0
C2	1	Oficial electricista	1	0
C2	1	Vigilante parques y jardines	1	0
C2	7	Auxiliar administrativo	6	1
C2	3	Auxiliar ayuda a domicilio	2	1
A.P	7	Peones de obras y servicios	7	0
A.P	1	Personal de limpieza	0	1

A tiempo parcial:

(1)	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante	Jornada
A1	1	Arquitecto	0	1	60%
A2	2	Trabajador Social	2	0	80%
C1	1	Monitor Envejecimiento Activo	1	0	53%
C2	1	Auxiliar ayuda a domicilio	0	1	70%

(1) Grupo Profesional

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

27/08/26. El Alcalde, D. Adrián Vaca Carrillo. Firmado. Nº 283.173

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959